



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

10819 *Aprobación inicial de la Ordenanza de vehículos de movilidad personal de Mahón*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Vehículos de Movilidad Personal.

El expediente de este acuerdo permanecerá expuesto al público en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Mahón (Plaza Constitución, 1) durante treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de las Illes Balears; durante el periodo citado, las personas interesadas lo podrán examinar y presentar las alegaciones al mismo o las sugerencias que consideren oportunas.

Finalizado el plazo de exposición, y en caso que no se hubiesen presentado al mismo alegaciones, ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Maó, 3 de noviembre de 2020

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

